

Código de Conducta para Proveedores

Fecha de publicación: Noviembre de 2025



ASSURANT®

Código de Conducta para Proveedores relacionados con Assurant

Assurant se compromete a mantener los más altos estándares de integridad empresarial, conducta ética, prácticas ambientales y a realizar negocios de manera que se alineen con nuestra Visión de Sostenibilidad: promover un mundo conectado, respetado y protegido, con un enfoque estratégico en Comunidades Conectadas, Recursos Respetados y un Planeta Protegido. Se espera que los Proveedores de Assurant ("Proveedores") operen de manera que adopten estándares similares y deberán:

- Proporcionar condiciones de trabajo seguras para los trabajadores,
- Tratar a los trabajadores con respeto y dignidad,
- Garantizar que los productos y servicios proporcionados a Assurant utilicen prácticas ambiental y socialmente responsables,
- Realizar todas las actividades de forma ética y en pleno cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos del país o países en los que el Tercero opera su negocio.

Assurant exige a sus Proveedores que operen de conformidad con los principios de este ("Código"), en pleno cumplimiento de todas las leyes y reglamentos aplicables, y guiados por el marco de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos para evitar y mitigar los impactos ambientales y sociales.

Assurant tiene derecho a evaluar el cumplimiento de este Código por parte de los Proveedores antes y durante la vigencia del contrato. El incumplimiento de este Código puede afectar las relaciones comerciales futuras y existentes de los Proveedores con Assurant.

Este Código se aplica a los Proveedores y sus subsidiarias, filiales y subcontratistas que suministran bienes o servicios a Assurant. Assurant o sus auditores externos podrán



contactar a los Proveedores, realizar auditorías y visitarlos para evaluar el cumplimiento del Código y completar las evaluaciones de riesgo de sostenibilidad de los Proveedores.

ÍNDICE

DERECHOS LABORALES Y HUMANOS	6
TRABAJO FORZADO Y TRATA DE PERSONAS	6
TRABAJO DE MENORES	7
HORAS LABORALES	7
SALARIOS Y BENEFICIOS	8
TRATO HUMANO	8
NO DISCRIMINACIÓN	8
LIBERTAD DE ASOCIACIÓN	9
SALUD Y SEGURIDAD	10
PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	10
ERGONOMÍA	10
CONDICIONES DE VIDA Y DE TRABAJO	10
CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD	11
COMITÉS DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES	11
MEDIO AMBIENTE	11
PERMISOS E INFORMES AMBIENTALES	12
PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y REDUCCIÓN DEL CONSUMO DE RECURSOS	12
GESTIÓN Y RESTRICCIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	12
GESTIÓN DE RESIDUOS NO PELIGROSOS	12
ÉTICA	13
INTEGRIDAD COMERCIAL	13
PROPIEDAD INTELECTUAL E INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	14
INTELIGENCIA ARTIFICIAL	14
PRIVACIDAD	15
ABASTECIMIENTO RESPONSABLE DE MINERALES	15
USO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA	15
FRAUDE, ABUSO Y DESPILFARRO	15
IMPLEMENTACIÓN Y SUPERVISIÓN	16
EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS	16
CAPACITACIÓN	16
COMUNICACIÓN	16
AUDITORÍAS Y EVALUACIONES	16
PROCESO DE ACCIÓN CORRECTIVA	16

Código de Conducta para Proveedores



ASSURANT®

DOCUMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE REGISTROS

17

INFORMES

17

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO

19

Derechos laborales y humanos

Los Proveedores deben reconocer, respetar y comprometerse a defender las normas de derechos humanos de los trabajadores reconocidas internacionalmente, y tratarlos con dignidad y respeto, tal como lo entiende la comunidad internacional. De conformidad con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos, las normas laborales son:

Trabajo forzado y trata de personas

Todo el trabajo debe ser voluntario. Los Proveedores no podrán utilizar trabajo forzoso u obligatorio, trabajo en régimen de servidumbre (incluida la servidumbre por deudas) ni trabajo forzoso en régimen de servidumbre por contrato, trabajo penitenciario involuntario, esclavitud ni trata de personas. Esto incluye el transporte, el alojamiento, el reclutamiento, el traslado o la recepción de personas vulnerables mediante amenazas, fuerza, coacción, secuestro o fraude, o pagos a cualquier persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación. Los Proveedores deberán cumplir con todas las leyes, estatutos, reglamentos y códigos aplicables contra la esclavitud y la trata de personas que estén vigentes en cada momento, incluyendo, entre otros, la Ley contra la Esclavitud Moderna del Reino Unido de 2015 y la Ley de Prevención del Trabajo Forzoso Uigur de los Estados Unidos.

Los trabajadores de los Proveedores no deben estar obligados a entregar ningún documento de identificación oficial, pasaporte ni permiso de trabajo como condición de empleo. Ni los Proveedores ni las agencias de contratación laboral deben recibir depósitos ni comisiones (por ejemplo, de reclutamiento o contratación) de los trabajadores. Los contratos de los trabajadores de los Proveedores deben estipular claramente las condiciones de empleo en un idioma que los trabajadores comprendan. Las agencias de contratación externas utilizadas por los Proveedores deben cumplir con las disposiciones de este Código y las leyes y reglamentos aplicables.

Trabajo de menores

Los Proveedores deberán emplear únicamente a trabajadores mayores de 15 años o la edad mínima legal aplicable, la que sea mayor. Si se detecta trabajo infantil o de menores, el tercero deberá cesar inmediatamente dicha actividad y garantizar que el proceso de contratación incluya sólidas medidas de seguridad para detectar y prevenir el empleo de menores en el futuro. Se apoya el uso de programas legítimos de prácticas para estudiantes que cumplan con todas las leyes, reglamentos y los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos.

Se pueden contratar trabajadores jóvenes que superen la edad mínima legal para trabajar; sin embargo, los trabajadores jóvenes menores de 18 años no deberán realizar trabajos que puedan poner en peligro la salud o seguridad de los trabajadores jóvenes, incluidos los turnos nocturnos y las horas extras, o trabajar más horas de las permitidas según las leyes locales y de conformidad con los convenios de la OIT aplicables.

Se podrá contratar a trabajadores jóvenes que superen la edad mínima legal para trabajar; sin embargo, los trabajadores jóvenes menores de 18 años no deberán realizar trabajos que puedan poner en peligro su salud o seguridad, incluidos los turnos de noche y las horas extraordinarias, ni trabajar más horas de las permitidas por la legislación local y de conformidad con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos.

Horas laborales

Las semanas laborales de los Proveedores no deben exceder el máximo establecido por la legislación local. Los Proveedores deberán cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables en materia de jornada laboral y días de descanso, y cualquier hora extraordinaria obligatoria deberá ajustarse a la legislación local.

Salarios y beneficios

Los Proveedores deben remunerar a los trabajadores conforme a todas las leyes salariales aplicables, incluidas las relativas al salario mínimo, las horas extras y las prestaciones obligatorias por ley.

Los Proveedores deberán pagar los salarios correctamente y a tiempo, y mantener registros de asistencia y pago, incluyendo la entrega de recibos de pago precisos y transparentes a los empleados cuando así lo exija la ley. Asimismo, deberán procurar ofrecer vacaciones adecuadas, cualquier período de licencia legalmente requerido, incluyendo licencias por enfermedad o seguridad, según lo exija la ley, y días libres por los días festivos reconocidos legalmente.

Trato humano

Los Proveedores no deben tener ni amenazar con un trato severo e inhumano, que incluye el acoso sexual, el abuso sexual, el castigo físico, la coerción física o mental, y el maltrato verbal de los trabajadores. Los Proveedores deben definir y comunicar a los trabajadores de forma clara las políticas y los procedimientos disciplinarios en apoyo de estos requisitos.

Los trabajadores y/o sus representantes también deberán poder comunicarse abiertamente y compartir ideas e inquietudes con la dirección en relación con las condiciones de trabajo y las prácticas de gestión sin temor a discriminación, represalias, intimidación o acoso.

No discriminación

Los Proveedores se comprometen a fomentar un entorno laboral inclusivo y con igualdad de oportunidades, libre de acoso y discriminación ilegal. Los Proveedores no discriminarán por motivos de raza, color, edad, sexo, identidad de género, orientación sexual, origen étnico, discapacidad, embarazo, religión, afiliación política, pertenencia a sindicatos o estado civil en las decisiones o prácticas de contratación y empleo, tales como salarios, ascensos, incentivos y acceso a la formación.

Demás de la fuerza laboral del proveedor, los Proveedores tampoco deberán discriminar cuando se trate de subcontratistas y/u otros Proveedores utilizados para brindar bienes y servicios a Assurant.

En apoyo al compromiso de Assurant con la inclusión, se alienta a los Proveedores a presentar, de manera trimestral, un informe sobre su gasto de inclusión Tier 2. Esto incluye el total del gasto del Tercero con pequeñas empresas (designadas según los criterios de la SBA) y con organizaciones que sean propiedad de miembros de grupos reconocidos, tales como personas con discapacidades, veteranos militares, mujeres, personas LGBTQ, minorías, y aquellos certificados por un organismo local, estatal o nacional como de propiedad en un 51% o más por un miembro de un grupo reconocido.

Los Proveedores pueden enviar esta información a través del portal designado de Assurant o por correo electrónico al equipo de Responsible Sourcing de Assurant. Brindar esta información ayudará a resaltar el apoyo indirecto de Assurant a la comunidad a la que presta servicios y a confirmar que existe inclusión, equidad y competencia saludable en la cadena de suministro.

Si se desconocen los detalles sobre la propiedad de los subcontratistas o Proveedores utilizados para prestar servicios a Assurant, recomendamos proporcionar una lista con los nombres de dichas empresas.

Libertad de asociación

Los Proveedores deberán respetar el derecho de los trabajadores a afiliarse o no a los comités de empresa o sindicatos de su elección, a negociar colectivamente y a reunirse pacíficamente, así como su derecho a abstenerse de tales actividades de conformidad con la legislación aplicable. Los trabajadores deberán estar libres de discriminación, represalias o acoso por ejercer sus derechos protegidos por ley.

Salud y seguridad

Los Proveedores deberán tomar las medidas necesarias para garantizar la salud, la seguridad y el bienestar de sus trabajadores. Deberán mantener condiciones de trabajo seguras y saludables de conformidad con las leyes y normativas locales e integrar prácticas de gestión de la salud y la seguridad en su actividad. Asimismo, deberán garantizar a los trabajadores el derecho y los medios para negarse a realizar trabajos inseguros y para denunciar condiciones laborales insalubres.

Prevención de riesgos, seguridad y salud ocupacional

Los Proveedores deberán realizar evaluaciones de riesgos para identificar y evaluar los peligros para la salud y la seguridad en el trabajo, y gestionarlos mediante un proceso priorizado de eliminación de riesgos, controles de ingeniería y/o controles administrativos. Los Proveedores deberán proporcionar a los trabajadores equipos de protección personal adecuados y en buen estado, así como instrucciones sobre su uso correcto. Los Proveedores deberán proporcionar fichas de datos de seguridad (SDS) (Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos) para comunicar los peligros de los productos químicos peligrosos. Se recomienda a los Proveedores implementar un sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, como la norma ISO 45001 o equivalente.

Ergonomía

Los Proveedores deberán identificar, evaluar y controlar la exposición de los trabajadores a tareas que presenten riesgos ergonómicos, como el uso excesivo de fuerza, posturas inadecuadas al levantar objetos o tareas repetitivas. Los Proveedores deberán integrar este proceso en la calificación de todas las líneas de producción, equipos, herramientas y estaciones de trabajo nuevas o modificadas.

Condiciones de vida y de trabajo

Los Proveedores deberán proporcionar a los trabajadores instalaciones sanitarias accesibles y limpias, así como agua potable. Los comedores, las instalaciones para la preparación y el

almacenamiento de alimentos proporcionados por los Proveedores deberán cumplir con las normas sanitarias. Los dormitorios para trabajadores proporcionados por los Proveedores, si los hubiere, deberán ser limpios, seguros y ofrecer un espacio habitable adecuado.

Capacitación y comunicación de salud y seguridad

Los Proveedores deberán proporcionar a los trabajadores la información y la capacitación adecuadas sobre salud y seguridad en el trabajo, impartidas en su idioma principal. Asimismo, deberán publicar de forma visible en sus instalaciones la información relativa a la salud y la seguridad.

Comités de seguridad y salud de los trabajadores

Se alienta a los Proveedores a que inicien y apoyen comités de salud y seguridad de los trabajadores para mejorar la formación continua en materia de salud y seguridad y para fomentar la opinión y la participación de los trabajadores en cuestiones de salud y seguridad en el lugar de trabajo.

Medio ambiente

Los Proveedores deberán desarrollar, implementar y mantener prácticas comerciales ambientalmente responsables y hacer todo lo posible por reducir el impacto ambiental al proporcionar productos y servicios a Assurant. Los Proveedores deberán cumplir con las leyes y regulaciones aplicables relacionadas con productos químicos, gestión de residuos (incluidos los residuos electrónicos), reciclaje, agua y emisiones atmosféricas.

Los Proveedores deberán implementar un sistema de gestión ambiental adecuado, comparable con los requisitos de la norma ISO 14001:2015, y se les anima a obtener una certificación de conformidad emitida por un tercero.

Animamos a todos nuestros Proveedores de la cadena de suministro global a participar en la encuesta anual sobre el clima de CDP. La participación en CDP mejora la transparencia y proporciona estándares globales para la presentación de informes sobre datos ambientales

que las empresas, los inversores y diversas entidades gubernamentales pueden seguir. Para obtener más información, visite www.cdp.net.

Permisos e informes ambientales

Los Proveedores deberán obtener, mantener y renovar todos los permisos ambientales necesarios (por ejemplo, para el monitoreo de descargas), aprobaciones y registros, y cumplir con los requisitos operativos y de presentación de informes aplicables.

Asimismo, se invita a los Proveedores a compartir anualmente con Assurant información sobre sus iniciativas de sostenibilidad, como completar un cuestionario de sostenibilidad de Proveedores o proporcionar un informe o descripción detallada de sostenibilidad al equipo de Abastecimiento Responsable de Assurant. Compartir esta información contribuye a garantizar la alineación con los valores de Assurant y respalda nuestros objetivos comunes de responsabilidad ambiental. Esta comunicación deberá incluir acciones, planes y políticas ambientales, así como aquellos relacionados con temas sociales y de gobernanza.

Prevención de la contaminación y reducción del consumo de recursos

Los Proveedores deberán reducir o eliminar los residuos de todo tipo, incluidos el agua y la energía, en origen o mediante prácticas tales como la modificación de los procesos de producción, mantenimiento e instalaciones, la sustitución de materiales, la conservación, el reciclaje y la reutilización de materiales de acuerdo con las leyes y reglamentos locales.

Gestión y restricción de sustancias peligrosas

Los Proveedores deberán implementar un enfoque sistemático para identificar, gestionar, reducir y eliminar o reciclar de manera responsable las sustancias peligrosas, de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.

Gestión de residuos no peligrosos

Los Proveedores deberán implementar un enfoque sistemático para identificar, gestionar, reducir y eliminar o reciclar de forma responsable los residuos no peligrosos.

Ética

Los Proveedores deben cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en sus actividades comerciales. Los Proveedores deben actuar con ética en todos los aspectos de su negocio, incluyendo relaciones, prácticas, abastecimiento y operaciones.

Integridad comercial

Los Proveedores deberán mantener los más altos estándares de integridad en todas sus interacciones comerciales. No deberán incurrir en corrupción, extorsión, malversación ni soborno para obtener una ventaja indebida. Deberán cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en materia de sanciones y anticorrupción de los países en los que operan, incluyendo la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (FCPA), la Ley contra el Soborno del Reino Unido y los convenios internacionales anticorrupción aplicables. Al proporcionar bienes o servicios a Assurant, los Proveedores no deberán inducir a Assurant a infringir ninguna ley que le sea aplicable.

Los Proveedores deben evitar incluso la apariencia de conflictos de interés en su trabajo con nosotros y deben revelar inmediatamente cualquier relación familiar u otra relación personal cercana conocida con nuestro personal que pueda influir en sus compromisos con nosotros.

En cualquier relación comercial, se espera que los Proveedores garanticen que la oferta o recepción de obsequios, atenciones (o cualquier otro bien de valor) esté permitida por las leyes y reglamentos vigentes; no infrinja las normas y estándares de la organización del destinatario; sea acorde con las prácticas comerciales razonables; y no perjudique la reputación de Assurant. Bajo ninguna circunstancia se podrá entregar ningún bien de valor a funcionarios gubernamentales en nombre de Assurant.

El personal de Assurant no puede aceptar (1) regalos o atenciones suntuosas, frecuentes o extravagantes, ni (2) regalos o atenciones que puedan considerarse o percibirse como un intercambio de favores por negocios pasados, pendientes o futuros. Además, los regalos que

reciba el personal de Assurant no podrán ser en efectivo ni en forma de equivalente (por ejemplo, tarjetas de regalo AMEX, Visa o Mastercard).

Propiedad intelectual e información confidencial

Los derechos de propiedad intelectual incluyen todos los derechos relacionados con patentes, derechos de autor, marcas registradas, secretos comerciales y demás información o conocimientos técnicos confidenciales y/o de propiedad exclusiva. Los Proveedores deberán salvaguardar y respetar los derechos de propiedad intelectual de Proveedores. El Tercero garantiza y declara a Assurant que no infringe ni infringirá los derechos de propiedad intelectual de Proveedores.

Los Proveedores deberán salvaguardar la propiedad intelectual y demás información confidencial de Assurant y mantener la confidencialidad de toda la información, comercial o técnica, que reciban de Assurant.

Los Proveedores deberán utilizar acuerdos de confidencialidad para proteger la información confidencial de Assurant. [Consulte los términos y condiciones de Assurant o los acuerdos de confidencialidad vigentes para obtener más detalles sobre las obligaciones relativas a la información confidencial y de propiedad exclusiva.]

Inteligencia Artificial

El tercero deberá informar por escrito a su contacto comercial en Assurant sobre cualquier uso de tecnologías de inteligencia artificial (IA) en el desarrollo, la ejecución o la prestación de servicios a Assurant. El Proveedor no podrá implementar ni basarse en tecnologías de IA en relación con sus servicios a Assurant sin la aprobación previa por escrito de Assurant. Asimismo, el tercero deberá garantizar que cualquier tecnología de IA utilizada en relación con los servicios prestados a Assurant cumpla con las leyes, reglamentos y normas éticas aplicables, no infrinja ni haga un uso indebido de ningún derecho de propiedad intelectual, no discrimine ilegalmente, no genere sesgos ni comprometa la seguridad o la confidencialidad de los datos, y se opere de manera transparente. Assurant se reserva el

derecho de supervisar, auditar y revisar el uso que el Proveedor haga de cualquier tecnología de IA para garantizar el cumplimiento de las leyes y reglamentos aplicables.

Privacidad

Los Proveedores deberán proteger la información personal de todas las personas con las que realizan negocios, incluidos Proveedores, clientes, consumidores y empleados. Los Proveedores deberán cumplir con las leyes y normativas aplicables en materia de privacidad y seguridad de la información al recopilar, almacenar, procesar, transmitir y compartir información personal.

Abastecimiento responsable de minerales

Los Proveedores deberán ejercer la debida diligencia, de conformidad con la Guía de la OCDE sobre la debida diligencia para las cadenas de suministro responsables de minerales procedentes de zonas afectadas por conflictos y de alto riesgo, en toda su cadena de suministro con respecto al origen de todo el estaño, tantalio, tungsteno y oro contenidos en los productos, para determinar si esos metales proceden de la República Democrática del Congo (“RDC”) o de cualquier país vecino y, en caso afirmativo, para determinar si esos metales financiaron o beneficiaron directa o indirectamente a grupos armados que son perpetradores de graves violaciones de los derechos humanos en la RDC o en un país vecino.

Uso de información privilegiada

Los Proveedores deberán asegurarse de que sus empleados que trabajen con Assurant cumplan con todas las leyes aplicables en materia de uso de información privilegiada.

Fraude, abuso y despilfarro

Assurant espera que sus Proveedores se prevengan, detecten y eviten cualquier forma de fraude, abuso o despilfarro en relación con sus actividades comerciales. Los Proveedores deben actuar con honestidad y responsabilidad, utilizar los recursos adecuadamente e informar sobre cualquier incidente sospechoso de fraude, abuso o despilfarro a través de los canales establecidos.

Implementación y supervisión

Evaluación y gestión de riesgos

Los Proveedores deberán establecer procesos, controles y mecanismos de rendición de cuentas que faciliten el cumplimiento de este Código y de las leyes y reglamentos aplicables.

Los Proveedores deberán establecer y mantener en funcionamiento un sistema eficaz de gestión de riesgos para identificar los riesgos asociados a su actividad (incluidos, entre otros, los riesgos legales, de cumplimiento, éticos, ambientales, de salud, seguridad y laborales) y, en función de su grado de exposición a cada riesgo, implementar planes de mitigación adecuados.

Capacitación

Los Proveedores deberán establecer y mantener en funcionamiento programas de capacitación para gerentes y trabajadores con el fin de implementar este Código y las políticas, procedimientos y objetivos de mejora del proveedor, y para cumplir con los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

Comunicación

Los Proveedores deberán establecer y mantener en funcionamiento un proceso para comunicar información clara y precisa sobre este Código y sus políticas, prácticas, expectativas y desempeño a trabajadores, Proveedores y clientes. Se recomienda compartir el compromiso de responsabilidad social, los estándares y los informes relacionados con los principales grupos de interés internos y externos.

Auditorías y evaluaciones

Los Proveedores deberán realizar evaluaciones periódicas de la eficacia de sus controles y los de cualquier subcontratista o proveedor de siguiente nivel, y de si se puede confiar en que garantizarán el cumplimiento de este Código y las leyes y reglamentos aplicables.

Proceso de acción correctiva



Los Proveedores deberán contar con un proceso continuo para evaluar las prácticas y condiciones cubiertas por este Código y para fomentar la mejora continua. Asimismo, deberán contar con un proceso continuo para la corrección oportuna de las deficiencias identificadas mediante evaluaciones, inspecciones, investigaciones y revisiones internas o externas. Los Proveedores deberán tomar las medidas razonables para prevenir la recurrencia de las deficiencias, asegurando que los planes de remediación aborden las causas raíz de las deficiencias en el futuro.

Documentación y mantenimiento de registros

Los Proveedores deberán crear y mantener documentos y registros que garanticen el cumplimiento normativo, así como la confidencialidad necesaria para proteger la privacidad.

La adopción y el cumplimiento de este Código por parte de los Proveedores deberán documentarse, y la información pertinente deberá compartirse de inmediato con Assurant a solicitud de esta. Los Proveedores deberán certificar anualmente su conformidad mediante el proceso de Declaración de Cumplimiento que se describe a continuación:

Informes

Se espera que los Proveedores asociados de Assurant informen sobre cualquier violación, real o presunta, de este Código o de cualquier ley o política aplicable en relación con el trabajo realizado para Assurant. Los Proveedores asociados pueden informar sobre sus inquietudes a través de la Línea de Ayuda de Ética y Cumplimiento de Assurant en <http://helpline.assurant.com>. Está disponible las 24 horas del día, los siete días de la semana, en línea y por teléfono. Los informes pueden presentarse de forma anónima, cuando la ley lo permita.

Se espera que los Proveedores asociados proporcionen a sus empleados acceso a un canal interno adecuado para plantear problemas o inquietudes sin temor a represalias. Los Proveedores no tomarán represalias contra sus trabajadores que, de buena fe, denuncien quejas laborales.



Assurant se reserva el derecho de revisar en cualquier momento el cumplimiento de este Código por parte de un proveedor asociado e investigar cualquier queja o infracción de la política. Las infracciones reales o presuntas de este Código se evaluarán caso por caso para determinar si procede que el proveedor tome medidas correctivas. De ser así, se establecerá un plazo con el proveedor para resolver el problema.

Declaración de cumplimiento

- ☐ Por la presente declaro haber leído y comprendido los principios establecidos en el Código de Conducta para Proveedores de Assurant, actualizado a noviembre de 2025, y que mi empresa cumplirá plenamente con dichos principios.
- ☐ Por la presente declaro que mi empresa ha desarrollado e implementado un Código de Conducta para Proveedores. Sí/No (marque una opción). En caso afirmativo, adjunto una copia del Código de Conducta para Proveedores de mi empresa.
- ☐ Por la presente declaro que mi empresa ha desarrollado e implementado un Código de Conducta para nuestros empleados. Sí/No (marque una opción). En caso afirmativo, adjunto una copia del Código de Conducta de mi empresa.

Firma:

Nombre de la empresa:

Nombre del firmante (en letra imprenta):

Puesto en la empresa:

Firma:

Fecha:

Por favor, envíe la Declaración de Cumplimiento firmada electrónicamente a VendorRisk@Assurant.com.